

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**34916** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión demanial a favor de la compañía Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 09 de julio de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la compañía Balearia Eurolíneas Marítimas, S.A., concesión demanial Núm. 131 cuyas características son las siguientes:

Objeto: Desarrollo de actividades portuarias comerciales relacionadas con el intercambio de modo de transporte concerniente al canje de tarjetas de embarque en la terminal de pasajeros.

Plazo: Dos (2) años con una prórroga de Un (1) año.

Zona de Dominio Público cuya ocupación se concede:

- Local identificado con la referencia EB-17 con una superficie de 37,50 m2, situado en la planta baja de la Estación Marítima -Área funcional A-1- del muelle Cañonero Dato.

- Local identificado con la referencia GPB-8 con una superficie de 75,00 m2, situado en la planta baja del edificio nº 2 de la galería de embarque de la Estación Marítima -Área funcional A-1- del muelle Cañonero Dato.

- Dos Casetas de embarque de vehículos con una superficie de 14,00 m2 - Área funcional B-, situado en las explanadas de preembarque del muelle Cañonero Dato.

Tasa de ocupación: 5.899,40 euros para el año 2019.

Tasa de actividad: La base imponible de la tasa será el número de pasajeros embarcados. El tipo de gravamen aplicable a la base anterior se fija en 0,006 €/pasajero, con un tráfico mínimo anual de 400.000 pasajeros embarcados.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 2 de agosto de 2019.- El Presidente, Juan Manuel Doncel Doncel.

ID: A190046040-1